



RESOLUCION N° 17106

VISTO:

El expediente CO-0062-01366135-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica a los fines de asignar sentido circulatorio único Oeste-Este a calle Larrea, en el tramo comprendido entre Avenida Aristóbulo del Valle y Dorrego.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, vuelvan las presentes a este Honorable Concejo Municipal a los fines de formular la norma correspondiente

Art. 3º: De no resultar favorables los estudios de referencia, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär